

## ***Secretaría de Finanzas***

### **ACUERDO MINISTERIAL No. 1027**

Tegucigalpa, M. D.C., 17 de junio de 2011

#### **LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS**

**CONSIDERANDO:** Que la Unidad Administradora de Proyectos (UAP), mediante oficio UAP-1337-2011 del 02 de junio de 2011, solicitó al señor Ministro de esta Secretaría un financiamiento por UN MILLÓN DE DOLARES EXACTOS (US\$1,000,000.00); con el objetivo de cubrir necesidades actuales de la Oficina Normativa de Compras y Contrataciones del Estado (ONCAE).

**CONSIDERANDO:** Que la Unidad Administradora de Proyectos (UAP), mediante oficio UAP-1346-2011 del 02 de junio de 2011, solicitó a esta Dirección el Préstamo Temporal por un monto de UN MILLÓN DE DOLARES EXACTOS (US\$ 1,000,000.00); con el objetivo de cubrir necesidades actuales de la Oficina Normativa de Compras y Contrataciones del Estado (ONCAE).

**CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Crédito Público no posee la totalidad de los recursos solicitados por la Unidad Administradora de Proyectos (UAP), esta Secretaría de Estado solamente suscribirá un Contrato de Préstamo Temporal por un monto de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 4,800,000.00), los cuales serán utilizados para cubrir necesidades actuales de la Oficina Normativa de Compras y Contrataciones del Estado (ONCAE), en relación a la contratación de Consultores y capacitación.

#### **PORTANTO:**

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 245 Numeral 11 de la Constitución de la República, 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública.

#### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.** Autorizar al Licenciado WILLIAM CHONG WONG y/o la licenciada EVELYN LIZETH BAUTISTA GUEVARA, en su condición de Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas y Subsecretaria de Crédito e Inversión Pública respectivamente, para que en nombre y en representación del Gobierno de la República de Honduras, suscriba un Contrato de Préstamo Temporal con la Unidad Administradora de Proyectos (UAP), hasta por un monto de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 4,800,000.00); los cuales serán utilizados para cubrir necesidades actuales de la Oficina Normativa de Compras y Contrataciones del Estado (ONCAE), en relación a la contratación de Consultores y capacitación. El Préstamo antes mencionado será reintegrado de los desembolsos destinados para ONCAE dentro del Programa de Consolidación de la Gestión Pública.

**ARTÍCULO 2.** Las condiciones financieras del Préstamo Temporal, quedarán establecidas en el Contrato que suscribirá la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas y la Unidad Administradora de Proyectos (UAP).

**ARTÍCULO 2.** El Presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial la "Gaceta".

#### **COMUNÍQUESE:**

**CARLOS MANUEL BORJAS CASTEJÓN**  
SUBSECRETARIO DE FINANZAS Y  
PRESUPUESTO

**DORIS IMELDA MADRID ZERÓN**  
SECRETARÍA GENERAL